

La calidad del agua de baño, prioritario en verano

En verano, el control de la calidad del agua de las piscinas y otras zonas de baño, como las playas, cobra especial importancia, debido al aumento de la afluencia de bañistas a estas instalaciones que, sin control adecuado, pueden constituir un foco de diversos riesgos para la salud, como irritaciones en la piel, infecciones o problemas respiratorios.

En este sentido, el RD 742/2013 establece los criterios básicos técnico-sanitarios de la calidad del agua con la finalidad de proteger la salud de los usuarios de los posibles riesgos físicos, químicos o microbiológicos derivados de su uso, y en él se indican los parámetros a controlar, valores paramétricos a cumplir y su frecuencia de muestreo.

Control de la calidad del agua de piscinas

Los análisis realizados en el agua de las piscinas controlan algunos parámetros claves para la seguridad de los bañistas, como el cloro, que en su adecuada cantidad asegura que el agua mantenga sus propiedades desinfectantes, evitando contaminaciones microbiológicas como son la contaminación por *Escherichia coli* o *Pseudomonas aeruginosa* procedentes del ambiente o de los propios bañistas. También es importante prevenir que no haya un exceso de cloro ya que puede provocar irritaciones e incluso problemas respiratorios.

Asimismo, es esencial que los puntos y frecuencia de la toma de las muestras sean los adecuados para que la muestra sea representativa del agua a analizar.

Acreditación de ENAC en el control del agua de piscinas

Dado el riesgo para la salud pública, es importante que los análisis del agua de las piscinas sean realizados por laboratorios con capacidad para emitir resultados fiables. En este sentido, solo los laboratorios acreditados han demostrado a un tercero independiente, la [Entidad Nacional de Acreditación](#) (ENAC), que cuentan con la competencia técnica para hacer estos controles, reduciendo los riesgos y aumentando la confianza en los informes que emiten sobre el estado del agua.

Actualmente, existen 9 laboratorios acreditados por ENAC para el programa de acreditación de control de calidad del agua de piscina, es decir, que cuentan con todas las acreditaciones necesarias para la evaluación de los parámetros relacionados con la calidad del agua de las piscinas en el ámbito del Real Decreto 742/2013: ensayos “in situ” o en el laboratorio de la temperatura, el cloro libre y combinado residual, el ph y la turbidez, recuento de Escherichia coli y Pseudomonas aeruginosa y detección y recuento de legionela. Asimismo, más de 50 laboratorios cuentan con la acreditación para alguna de estas actividades.

Control de las aguas de las playas

En el verano, también es esencial un control de la calidad de otras zonas de baño, que incluyen playas y zonas de baño interior. En este sentido, el [Real Decreto 1341/2007](#) introduce la acreditación como herramienta de confianza para dicho control, requiriendo a los laboratorios que controlan los parámetros obligatorios recogidos en el Real Decreto que cuenten con la acreditación de acuerdo a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

En este sentido, muchas son las comunidades autónomas requieren el uso de laboratorios acreditados para la determinación de Enterococos intestinales y Escherichia coli. En base a los resultados obtenidos, se puede determinar que una zona de baño no sea apta para tal fin al no contar con el adecuado nivel de calidad y permanecer cerrada hasta poder asegurar, nuevamente mediante el resultado de un ensayo, que disponen de la calidad necesaria.

En la actualidad existe un gran número de laboratorios acreditados por ENAC para este tipo de actividades relacionadas con el control de aguas de baño. Para consultarlas, visita el [buscador de entidades acreditadas](#) en la página web de ENAC.